

## ¿Tributan las indemnizaciones por accidente de tráfico?

**Madrid, 07 de octubre de 2019.** ¿Se debe declarar la indemnización recibida por los daños de un accidente de tráfico? O lo que es lo mismo, si de esa indemnización a la que tienen derecho las víctimas de un siniestro, Hacienda les retendrá una parte. Los últimos datos de la Dirección General de Tráfico muestran que durante los meses de julio y agosto de este 2019 se han producido en las carreteras españolas 91,1 millones de desplazamientos de largo recorrido. Y pese a que las cifras de siniestralidad son mejores que los datos del pasado verano, lo cierto es que el número de accidentes de tráfico, leves o graves, sigue siendo muy importante.

[reclamador.es](http://reclamador.es), compañía online de servicios legales, resuelve esta cuestión que, a día de hoy, es una de las grandes dudas de los conductores y ocupantes de vehículos que sufren lesiones como consecuencia de un accidente de tráfico.

Las indemnizaciones por accidente de tráfico, están exentas de tributar en el IRPF. Con una única excepción, que la indemnización se consiga sin llegar a la vía judicial y esta sea superior a lo establecido en el Baremo de Accidentes de Tráfico. Esta salvedad, señala reclamador.es, es muy poco habitual que se produzca, pues en un acuerdo extrajudicial pocas veces la compañía aseguradora ofrece una oferta motivada superior a la cuantía máxima que correspondería al accidentado. Es más, lo habitual es que dicha indemnización sea inferior a la que realmente le corresponde a la víctima del accidente de tráfico.

Si se diera esta situación, es decir, la indemnización excede lo fijado por ley como cuantía máxima, únicamente el afectado deberá tributar como ganancia patrimonial la cuantía que excede el Baremo.

Si la indemnización por accidente de tráfico se consigue en vía judicial, independientemente de la cuantía de la misma, señala reclamador.es, no tributará en el IRPF.

### **Tributación de los intereses de demora en las indemnizaciones por accidente de tráfico**

En este caso, sí se debe tributar por aquellos intereses de demora que perciban los lesionados como consecuencia del retraso en el pago de dicha indemnización. Pero únicamente se tributará por esos intereses de demora, el resto de indemnización se aplicarán los parámetros señalados.

### **¿Y si quien recibe la indemnización por accidente de tráfico son los herederos al producirse el fallecimiento del accidentado?**

Los accidentes de tráfico son una de las principales causas de fallecimiento en nuestro país. Según la DGT, en esos 91,1 millones de desplazamientos de largo

# reclamador.es

recorrido que se han contabilizado en los meses de julio y agosto de este 2019, se han producido 203 accidentes mortales, con un total de 220 fallecidos.

Uno de los motivos que dan derecho a percibir indemnización por accidente es en caso de muerte. En estos supuestos, quien percibirá la indemnización son los herederos del fallecido. Si la indemnización por accidente la reciben los herederos, puntualiza reclamador.es, esta cantidad deberá ser integrada en la herencia y posteriormente declarada en el Impuesto de Sucesiones.

## Sobre reclamador.es

*reclamador.es es una compañía online de servicios legales creada en 2012 por el emprendedor Pablo Rabanal con el objetivo de utilizar la tecnología para defender los derechos de las personas frente a las empresas y la Administración de manera sencilla y transparente. Con 60.000 casos resueltos y 40 millones de euros de indemnizaciones conseguidos hasta el momento, trabaja con una tasa de éxito del 98% y bajo un modelo No Win, No Fee, es decir, solo cobra si gana. La compañía ofrece todos sus servicios online y ha gestionado ya 266.000 reclamaciones con 180 millones de euros reclamados. Cuenta con más de 100 profesionales que integran un sólido equipo de desarrolladores y abogados en toda España. Tiene en su accionariado a la red de inversores Faraday, a Martin Varsavsky (VAS Ventures), al fondo Cabiedes & Partners, y relevantes inversores del mundo online como Francois Derbaix (fundador de Toprural), Yago Arbeloa (presidente de la AIEI), Carlos Blanco (ITnet) o Making Ideas Business (xISDI Venture Club), entre otros. Cuenta con financiación de ENISA y EMPRENDETUR (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad). reclamador.es se encuentra entre las 250 empresas que más rápido crecen en Europa, según el ranking FT1000 (Europe's Fastest Growing Companies 2019), del diario Financial Times elaborado junto a Statista. La compañía se proclamó ganadora en South Summit 2017 como mejor servicio de la categoría B2C entre miles de compañías europeas. Desde 2018 es miembro fundador de [APRA](#) y también forma parte del capítulo español de [European Legal Tech Association \(ELTA\)](#). reclamador.es ganó el concurso de startups Seedrocket 2012 cuando inició su actividad.*

## Para más información:

Cristina Naveda / Alicia Riaño

[comunicacion@reclamador.es](mailto:comunicacion@reclamador.es)

<https://www.reclamador.es/prensa/>

917 374 699 / 633 120 224